

## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### RETRIBUCIONES MILITARES

Cód. Informático: 2022009845.

*Resolución 420/06762/22, de 25 de abril, de la Subsecretaría de Defensa por la que se acuerda dar publicidad a la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Superior de Retribuciones Militares, en su reunión extraordinaria del día 4 de abril de 2022.*

Aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Superior de Retribuciones Militares, en su reunión extraordinaria del día 4 de abril de 2022, la Resolución en virtud de la cual se modifican las características retributivas de 976 puestos militares, se acuerda la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» por considerar que su contenido es de interés general en el ámbito del Departamento.

Madrid, 25 de abril de 2022. — La Subsecretaría de Defensa, María Amparo Valcarce García.

#### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN SUPERIOR DE RETRIBUCIONES MILITARES, EN SU REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 ABR 2022

Expediente: 102/2022

Propuesta de modificación de las características retributivas del componente singular del complemento específico de 976 puestos de las relaciones de puestos militares de los Ejércitos, de la Armada y de las unidades ajenas a las estructuras de los Ejércitos.

#### FUNDAMENTACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.4 del Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, corresponde a la Comisión Superior de Retribuciones Militares, “Aprobar las modificaciones de las características retributivas de las relaciones de puestos militares, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, cuando supongan incremento de gasto.”

Igualmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.5, “La Comisión ejecutiva actuará, con carácter ordinario, por delegación de la Comisión Superior de Retribuciones Militares.”

A la vista de la documentación recibida de los Ejércitos, la Armada y las estructuras ajenas a ellos, la propuesta de mejora del componente singular del complemento específico de los 976 puestos, se distribuyen por estructuras tal y como se detalla en la siguiente tabla:

RESUMEN PROPUESTA MODIFICACIONES CSCE  
(Componente Singular del Complemento Específico - CSCE)

	ALTAS		INCREMENTO GASTO ANUAL	INCREMENTO GASTO PERIODO ABR 22-DIC 22
	PUESTOS	COSTE		
<b>Ejército de Tierra</b>	550	2.927.173 €	512.552 €	402.719 €
<b>Armada</b>	55	391.764 €	202.084 €	158.781 €
<b>Ejército del Aire</b>	177	737.756 €	78.629 €	61.780 €
<b>Órgano Central</b>	194	977.811 €	224.830 €	176.652 €
<b>TOTAL</b>	<b>976</b>	<b>5.034.505 €</b>	<b>1.018.095 €</b>	<b>799.931 €</b>



El objetivo es modificar las características retributivas del componente singular del complemento específico de 976 puestos militares para adaptarlos a los nuevos cometidos, nivel de responsabilidad y requerimientos técnicos que tienen actualmente, tales como puestos que requieren licencias exigidas por la Agencia Europea de Defensa, responsables de sistemas de armas no tripulados, puestos en los buques hidrográficos y nuevos Submarinos S-80, puestos de Suboficiales Jefes de Sección y puestos de Mando de Unidad en Ejércitos y Armada, así como 185 puestos de médicos y enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad.

En el curso de la reunión, el representante de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública expresa su conformidad con la propuesta.

En consecuencia, esta Comisión Ejecutiva, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 20 del Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

APROBAR las modificaciones de las características retributivas del componente singular del complemento específico de 976 puestos de las relaciones de puestos militares de los Ejércitos, la Armada y las estructuras ajenas a ellos, con efectos de 1 de abril de 2022.

El Secretario de la Comisión.— José Ramón Velón Ororbía.